

ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA



Sistema de Gestión de Calidad

PROCEDIMIENTO ENCUESTA NUEVA POR INCONFORMIDAD EN EL PUNTAJE

Versión 2

Código: 54-PDM-PD-15

Proceso: Desarrollo Municipal - PDM

Diciembre de 2012

	PROCEDIMIENTO ENCUESTA NUEVA POR INCONFORMIDAD EN EL PUNTAJE	Código: 54-PDM-PD-15
		Fecha: 19-Diciembre-2012
		Versión: 2
		Página 2 de 8

1. OBJETIVO

Atender las solicitudes de Encuestas Nuevas por Inconformidad en el puntaje obtenido, solicitadas por los usuarios del sisben

2. ALCANCE

Inicia con la recepción de la solicitud del usuario y termina con la notificación al usuario sobre la decisión del comité del sisben sobre su solicitud

3. NORMATIVIDAD

Constitución Nacional de Colombia de 1991. (Artículos 298, 311, 356 y 357): Los mencionados artículos disponen que la ejecución de la Política Social asistencial a los sectores más pobres de la población, es responsabilidad de los departamentos, municipios y distritos.

Conpes Social 022 del 21 de enero de 1994: Por medio de este Conpes se definen los instrumentos para la focalización del gasto social, especificando el instrumento que se debe utilizar para cada tipo de gasto.

Conpes Social 040 del 24 de septiembre de 1997: Por medio de este Conpes, se definió claramente el Sisbén como el instrumento de focalización individual, estipulando que este “.....debería usarse en general para todos los programas de gasto social que impliquen subsidio a la demanda.”

Conpes Social 055 del 22 de noviembre de 2001: mediante este Conpes se ordeno llevar a cabo el mejoramiento del diseño y la implementación del Sisbén I. Este mandato dio origen a la segunda versión del Sisbén (SISBEN II).

Conpes Social 100 del 29 de junio de 2006: Mediante este Conpes se enfatizo la necesidad de que el Gobierno Nacional mejore la equidad en la asignación y la efectividad del gasto social y se le solicito al Departamento Nacional de Planeación, avanzar en el diseño de instrumentos que permitan valorar las condiciones de vulnerabilidad de la población.

Ley 715 del 21 de diciembre de 2001 (Artículo 94): Mediante esta disposición legal se definió la periodicidad de tres años para el Sisbén, así como la obligatoriedad para las entidades territoriales de aplicar los criterios de focalización, definidos por el Conpes Social, para la distribución de subsidios de inversión social.

Ley 1176 del 27 de diciembre de 2007 (Artículo 24): A través de esta disposición legal se establecen entre otros aspectos que el Gobierno Nacional, a través del Departamento Nacional de Planeación, definirá los controles de calidad pertinentes de las bases de datos que hacen parte de los instrumentos de focalización y que las entidades territoriales tendrán a su cargo la implementación, actualización,

	PROCEDIMIENTO ENCUESTA NUEVA POR INCONFORMIDAD EN EL PUNTAJE	Código: 54-PDM-PD-15
		Fecha: 19-Diciembre-2012
		Versión: 2
		Página 3 de 8

administración y operación de las bases de datos, conforme a los lineamientos y metodologías que establezca el Gobierno Nacional.

Conpes Social 117 del 25 de agosto de 2008: Mediante este Conpes se aprobó el diseño e implementación del nuevo índice Sisbén III, en el cual se incorporaron variables relacionadas con la vulnerabilidad de la población.

Decreto 4816 del 23 de diciembre de 2008 del Departamento Nacional de Planeación: Mediante este Decreto se establecen entre otros aspectos, las condiciones de inclusión y suspensión de los registros en las bases de datos, las funciones que el Departamento Nacional de Planeación tiene en cuanto al Sisbén y el carácter reservado de los datos individuales contenidos en la ficha de clasificación socioeconómica del Sisbén.

Decreto 1192 del 14 de abril de 2010 del Departamento Nacional de Planeación: Mediante este Decreto se adoptan las fechas de corte para el envío de las Bases Brutas Municipales y Distritales del Sisbén.

Resolución 0091 de 2011 del Departamento Nacional de Planeación: Modifico el Decreto 1192. Se modifican las fechas de entrega de las Bases Brutas Municipales y Distritales del Sisbén y de publicación y envío de la Base Certificada del Sisbén.

Resolución 2553 de 2011 del Departamento Nacional de Planeación: Se modifican las fechas de entrega de las Bases Brutas Municipales y Distritales del Sisbén y de publicación y envío de la Base Certificada del Sisbén.

Resolución 0303 de 2012 del Departamento Nacional de Planeación: Modifico el artículo segundo del Decreto 2553. Se modifican las fechas de entrega de las Bases Brutas Municipales y Distritales del Sisbén y de publicación y envío de la Base Certificada del Sisbén.

4. DEFINICIONES

Actualización de datos: Es información que se puede actualizar sin necesidad de realizar visita a la unidad de vivienda en particular, solamente es posible realizarla a nivel de personas y requiere los soportes para poder realizarla. Son cambios en la familia que no demandan una nueva encuesta ni el desplazamiento a la unidad de vivienda; se registran inmediatamente en la base, mediante la presentación de los soportes respectivos. Los motivos por los cuales se genera la actualización de datos son:

- Inclusión de personas.
- Retiro de personas.
- Retiro de Hogares.
- Retiro de fichas.

	PROCEDIMIENTO ENCUESTA NUEVA POR INCONFORMIDAD EN EL PUNTAJE	Código: 54-PDM-PD-15
		Fecha: 19-Diciembre-2012
		Versión: 2
		Página 4 de 8

- Actualización de datos de identificación personal.

Encuesta Nueva: Se considera encuesta nueva la que se realiza a los hogares de una unidad de vivienda. La encuesta nueva requiere siempre la visita a la unidad de vivienda. Una encuesta nueva se realiza por:

- Primera vez.
- Por cambio de domicilio en el mismo municipio.
- Por inconformidad en el puntaje obtenido.
- Por cambio de municipio.

Fase Barrido: Se obtiene información con la que se construye el archivo inicial de potenciales beneficiarios de programas sociales. Durante esta fase, la encuesta se aplica a todos los hogares existentes en las unidades de vivienda que hay en un área geográfica previamente delimitada: municipio completo o zonas de un municipio en donde se concentra la población pobre (focalizado).

Fase Demanda: Se inicia después de terminada la fase del barrido y cuando el Departamento Nacional de Planeación remite al municipio el software y la base de datos certificada del Sisbén III. En esta fase se registran en la base del Sisbén III todas las novedades que se presentan en las unidades de vivienda, hogares y personas y que son reportadas por un miembro del hogar con características de informante calificado, lo cual permite tener actualizada la base de datos.

Ficha: Representa la unidad de vivienda.

Hogar: Está constituido por una persona o un grupo de personas, parientes o no, que ocupan la totalidad o parte de una unidad de vivienda; atienden necesidades básicas con cargo a un presupuesto común y generalmente comparten las comidas.

Informante Calificado: Son las personas idóneas para brindar la información en los hogares en donde se va a realizar la encuesta: corresponde al jefe del hogar o a una persona mayor de 18 años de edad que resida permanentemente en el hogar y conozca la información de todos los miembros que lo conforman.

Jefe de Hogar: Es la persona que los miembros del hogar identifican como jefe. Para ser considerado como tal por parte de los miembros del hogar debe haber un reconocimiento por razones económicas, familiares de edad o autoridad.

Persona: Cada individuo que pertenece a la población que vive en hogares encuestados.

Residente Habitual: Es la persona que vive permanentemente en una unidad de vivienda, aun cuando en el momento de la encuesta se encuentre ausente.

	PROCEDIMIENTO ENCUESTA NUEVA POR INCONFORMIDAD EN EL PUNTAJE	Código: 54-PDM-PD-15
		Fecha: 19-Diciembre-2012
		Versión: 2
		Página 5 de 8

5. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

5.1 Condiciones generales.

Se procede como una encuesta nueva por primera vez; es solicitada por el jefe del hogar que presenta la inconformidad porque considera que los resultados de la encuesta no reflejan su situación socioeconómica.



PROCEDIMIENTO ENCUESTA NUEVA POR INCONFORMIDAD EN EL PUNTAJE

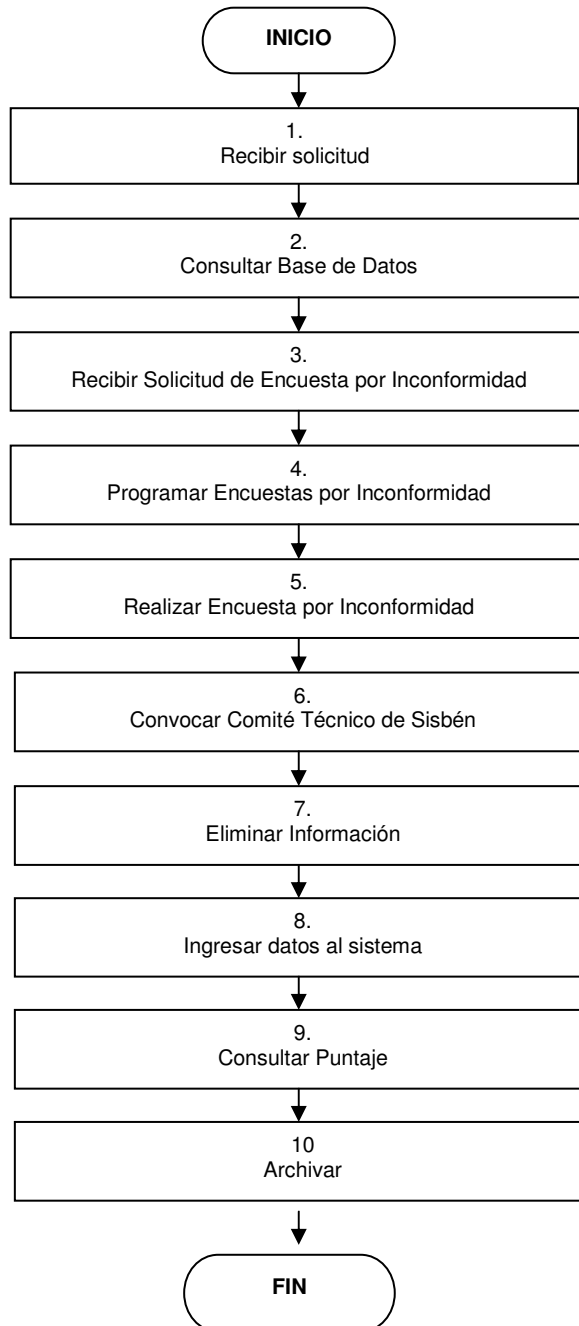
Código: 54-PDM-PD-15


Fecha: 19-Diciembre-2012

Versión: 2

Página 6 de 8

5.2 Diagrama de flujo.



	PROCEDIMIENTO ENCUESTA NUEVA POR INCONFORMIDAD EN EL PUNTAJE	Código: 54-PDM-PD-15
		Fecha: 19-Diciembre-2012
		Versión: 2
		Página 7 de 8

5.3 Descripción detallada.

Matriz de seguimiento

No	Actividad	Descripción de las actividades	Cargo Responsable	Frecuencia	Punto de Control
1.	Recibir solicitud	Es solicitada mediante formato indicando el motivo.	Persona mayor de edad, informante calificado del hogar. Preferiblemente el Jefe del Hogar.	Diario	Formato de solicitud de encuesta. Documento de identidad de la persona solicitante.
2.	Consultar base de datos	Consulte base de datos para verificar las condiciones del usuario en la Base de Datos	Persona encargada de la atención al ciudadano en la oficina de Sisbén	Diario	
3.	Recibir solicitud de encuesta por inconformidad	Reciba solicitud de encuesta en caso de que el usuario así lo desee	Persona encargada de la atención al ciudadano en la oficina de Sisbén	Diario	Carpeta de solicitudes de encuestas por Inconformidad
4.	Programar encuestas por Inconformidad	De acuerdo al numero de solicitud de encuestas recibidas programe la realización de las mismas	Administrador del Sisbén	Diario	Programación de encuestas
5.	Realizar encuesta por Inconformidad	Desplace personal capacitado a los sitios de residencia de los solicitantes para que realicen la encuesta en el formato requerido	Encuestador	Diario	Ficha de clasificación socioeconómica.
5.	Convocar Comité Técnico del Sisbén	Convoque el comité técnico del sisben para que este confronte las dos encuestas y tome la decisión pertinente	Administrador del Sisbén	Bimensual	Acta de comité técnico de sisben
6.	Eliminar información	Elimine la información del hogar solicitante de la ficha anterior en el aplicativo	Digitador		Informe al comité técnico del sisben
7.	Ingresar datos al sistema	Digitación en el software, de los datos recolectados en la encuesta realizada.	Digitador		Base de datos
8.	Consultar Puntaje	Se realiza la consulta en la base de datos de la o las personas.	Persona encargada de la atención al ciudadano en la oficina de Sisbén		No se entrega carné ni certificación. Si se solicita se entrega copia de la ficha del sistema a los programas sociales.
9.	Archivar	Archive de nuevo la encuesta primaria y todo lo concerniente al caso.	Persona encargada del Archivo en la oficina del Sisbén		Carpeta de Encuestas por Inconformidad

	PROCEDIMIENTO ENCUESTA NUEVA POR INCONFORMIDAD EN EL PUNTAJE	Código: 54-PDM-PD-15
		Fecha: 19-Diciembre-2012
		Versión: 2
		Página 8 de 8

6. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Este procedimiento será revisado y actualizado por el líder del proceso y el Representante de la Dirección cuando se presenten inconsistencias en su uso, teniendo en cuenta los conceptos que sobre el mismo envíen los procesos que lo han utilizado.

7. FORMATOS

N/A

Pie de Página				
	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Autor	Oscar Ramírez	Profesional Universitario		06/08/2008
Revisión	Esperanza Samboni J	Representante Dirección		21/08/2008
Aprobación	Nancy Stella Vásquez	Alcaldesa Municipal		29/08/2008

Control de los Cambios			
Versión No.	Fecha de Aprobación	Descripción de los Cambios	Solicitó
1	29/08/2008	Documento Original	Representante Dirección
2	19/12/2012	Cambio de nombre ajustándolo a los cambios de la metodología 2 a metodología 3. Por orden del Departamento de Planeación Nacional, donde se generaron algunos cambios pero el procedimiento sigue siendo el mismo, se agrego definiciones y actualizo normatividad y se cargo en el Proceso de Desarrollo Municipal por cambio de la estructura de la alcaldía que ahora pertenece a este proceso.	Líder del proceso